



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2021-MPLC/A

Quillabamba, 04 de febrero del 2021.

**VISTOS:**

El Oficio N° 001-2021-CLH/SG-SITRAOMUN-LC-MPLC, presentado por el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales La Convención SITRAOMUN – LC. Informe Legal N° 0064-2021/O.A.J.-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 570, de Gerencia Municipal sobre Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Perú establece que: el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y derecho de huelga. Cautela su ejercicio democrático (...);

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 010-2003-TR, “El Estado reconoce a los trabajadores el derecho a la sindicalización, sin autorización previa, para el estudio, desarrollo, protección y defensa de sus derechos e intereses y el mejoramiento social, económico y moral de sus miembros, siendo que el sindicato está constituido en la forma y las atribuciones que determine el estatuto”;

Que, mediante Oficio N° 001-2021-CLH/SG-SITRAOMUN-LC-MPLC, de fecha 25/01/2021, presentado por los representantes del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales SITRAOMUN – LC, Sr. Crispin Layme Huallpa y Sr. Paulino León Huarsaya, mediante el cual solicita Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de Trabajadores Obreros Municipales periodo 2021, en consideración de las elecciones llevadas a cabo en fecha 29/12/2020, siendo necesario expedir la Resolución de Reconocimiento de Nueva Junta Directiva;

Que, es necesario precisar que el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales La Convención, solo acoge a los obreros que se encuentran inmersos dentro del régimen de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, concordante con el Artículo 37 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Legal N° 0064-2021/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 01/02/2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, previa revisión y análisis del expediente administrativo concluye y opina, por las consideraciones expuestas, mediante Resolución de Alcaldía se proceda a RECONOCER la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de La Convención – SITRAOMUN-LC, elegida para el periodo 2021;

Que, mediante Proveído N° 370, de fecha 03/02/2020, el Gerente Municipal C.P.C. Boris Teodorico Mendoza Zaga, remite el expediente de Reconocimiento de Nueva Junta Directiva del SITRAOMUN-LC, para la emisión del Acto Resolutivo;

Por éstas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER,** a la Nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales SITRAOMUN – LC – MPLC, para el periodo 2021 conformado según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CRISPIN LAYME HUALLPA	SECRETARIO GENERAL
HUGO DUEÑAS ESTRADA	SUB SECRETARIO GENERAL
ROBERTO AÑO CORIMANYA	SECRETARIO DE DEFENSA
DOROTEO CABRERA MAMANI	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
PAULINO LEÓN HUARSAYA	SECRETARIO DE ACTAS
SIMEÓN MAYHUIRE LLANO	SECRETARIO DE ECONOMIA
CECILIO SEQUEIROS HUAMÁN	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE
PEDRO MAMANI CALCINA	SECRETARIO DE ASISTENTE SOCIAL
VICENTE PUMA COLCCA	SECRETARIO DE DISCIPLINA
EUSEBIA CHIPAYO CAJAMARCA	PORTAESTANDARTE
MARIA CLEOFÉ SEGUNDO GAMARRA	VOCAL

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales La Convención SITRAOMUN –LC, periodo 2020.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

CC  
ALCALDIA  
GM  
DA  
URI  
INTERESADOS  
TC  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
 Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
 ALCALDE PROVINCIAL  
 DNI: 25009447